

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Miércoles 21 de marzo

Núm. 34

S
U
M
A
R
I
O

	PAG.
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Ayudas económicas del programa de recualificación profesional	1410
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	
Subasta varias fincas	1411
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación para comparecencia.....	1427
Bases premio vino Ribera del Duero	1428
AYUNTAMIENTOS	
AGUILERA	
Obra 95 Plan Diputación.....	1430
CALATAÑAZOR	
Vacante juez de paz	1430
ESPEJÓN	
Vacante juez de paz	1431
FRESNO DE CARACENA	
Arrendamiento coto SO-10610.....	1431
MAJÁN	
Obra acondicionamiento caminos.....	1438
MOMBLONA	
Obra acceso al cementerio.....	1438
MOÑUX	
Obra pavimentación.....	1438
Presupuesto 2018	1438
Cuenta general 2017	1439
Suplemento de crédito	1439
ÓLVEGA	
Cobranza de impuesto	1439
PAREDESROYAS	
Modificación de crédito.....	1440
TARODA	
Presupuesto 2018	1440
Obra 219 Plan Diputación	1440
TEJADO	
Obra 220 Plan Diputación	1441
Obra 221 Plan Diputación	1441
Aprovechamiento de pastos.....	1441
VALDERRODILLA	
Subasta aprovechamientos madereros	1442
VALVERDE DE LOS AJOS	
Obra 102 Plan Diputación	1443
VILLAR DEL CAMPO	
Mejora de equipamientos	1444
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expte.: IE/AT/466-2016	1444
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10078.....	1446
Constitución coto de caza SO-10623.....	1447
Prórroga coto de caza SO-10322.....	1447
Cambio de titularidad coto de caza SO-10086.....	1448
Ocupación terreno vía pecuaria	1448

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establece en su artículo 1.12, que la forma y plazos de presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento se harán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 1 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada al amparo del Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, dicha resolución ha sido modificada por la Resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a lo dispuesto en la Disposición final tercera del Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por la que se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el Real Decreto-Ley, y a la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de este Real Decreto-Ley.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 2.742,96 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

de la resolución de concesión correspondiente al mes de febrero de 2018

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
BEN SLIMANE, TOURIA	2.742,96
TOTAL BENEFICIARIOS: 1	TOTAL: 2.742,96

Soria, 12 de marzo de 2018.– La Directora Provincial, María Araceli Conde Lázaro. 798

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, por la que se anuncia subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, para la enajenación de bienes inmuebles en la provincia de Soria.

La Delegación de Economía y Hacienda de Soria, acuerda sacar en subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, los bienes que a continuación se describen, propiedad de la Administración General del Estado.

El plazo para la presentación de ofertas será hasta las 13,00 horas del día 8 de mayo de 2018.

La apertura de las mismas tendrá lugar el día 28 de mayo de 2018 a las 11,00 horas en el salón multiusos de esta Delegación.

PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUBASTA*Lote 1.-*

En Fuentes de San Pedro:

Descripción: Finca rústica en paraje El Ombriazo, de 16,5410 hectáreas, parcela 1, del polígono 10, en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 211, finca 3289

Referencia catastral: 42 266 E 010 00001 0000 GX.

Descripción: Finca rústica en paraje La Lomba de 2,8600 hectáreas, parcela 6, del polígono 10, en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 139, finca 3255.

Referencia catastral: 42 266 E 010 00006 0000 GZ.

Tipo de licitación lote 1: 1ª subasta: 13.300 €; 2ª subasta: 11.305 €; 3ª subasta: 9.609 € y 4ª subasta: 8.168 €.

Lote 2.-

En Fuentes de San Pedro:

Descripción: Finca rústica en paraje La Parada, de 1,9470 hectáreas, parcela 41, del polígono 10, en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 212, finca 3290.

Referencia catastral: 42 266 E 010 00041 0000 GZ.

Descripción: Finca rústica en paraje La Parada, de 4,2990 hectáreas, parcela 43, del polígono 10, en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 140, finca 3256.

Referencia catastral: 42 266 E 010 00043 0000 GH.

Descripción: Finca rústica en paraje La Ambrigueta, de 1,8010 hectáreas, parcela 47, del polígono 10, en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 141, finca 3257.

Referencia catastral: 42 266 E 010 00047 0000 GY.

Descripción: Finca rústica en paraje Los Llanos, de 8,1020 hectáreas, parcela 58, del polígono 10, en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 142, finca 3258.

Referencia catastral: 42 266 E 010 00058 0000 GO.

Tipo de licitación lote 2: 1ª subasta: 21.513 €; 2ª subasta: 18.286 €; 3ª subasta: 15.543 € y 4ª subasta: 13.212 €.

Lote 3.-

En Fuentes de San Pedro:

Descripción: Finca rústica en paraje Lagunilla y la Jordana de 10,6380 hectáreas, parcela 66, del polígono 10 y 11 en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 213, finca 3291.

Referencia catastral: 42 266 E 010 00066 0000 GI – 42 266E 011 00066 0000 GM.

Descripción: Finca rústica en paraje Hoyo de Riba García, de 1,8000 hectáreas, parcela 68, del polígono 11, en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 143, finca 3259.

Referencia catastral: 42 266 E 011 00068 0000 GK.

Descripción: Finca rústica en paraje Las Arrañejas, de 0,4890 hectáreas, parcela 75, del polígono 11, en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 144, finca 3260.

Referencia catastral: 42 266 E 011 00075 0000 GI.

Descripción: Finca rústica en paraje Los Llavagos, de 1,8930 hectáreas, parcela 112, del polígono 11, en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 215, finca 3292.

Referencia catastral: 42 266 E 011 00112 0000 GZ.

Descripción: Finca rústica en paraje Lomba Mediana, de 3,1120 hectáreas, parcela 119, del polígono 11, en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 145, finca 3261.

Referencia catastral: 42 266 E 011 00119 0000 GG.

Descripción: Finca rústica en paraje Mudapelo, de 3,5980 hectáreas, parcela 135, del polígono 11, en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 146, finca 3262.

Referencia catastral: 42 266 E 011 00135 0000 GD.

Descripción: Finca rústica en paraje La Cerradilla, de 2,7200 hectáreas, parcela 154, del polígono 11, en el término municipal de Fuentes de San Pedro (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.599, libro 53, folio 147, finca 3263.

Referencia catastral: 42 266 E 011 00154 0000 GG.

Tipo de licitación lote 3: 1ª subasta: 22.769 €; 2ª subasta: 19.354 €; 3ª subasta: 16.451 € y 4ª subasta: 13.984 €.

Lote 4.-

En Fuentestrún:

Descripción: Finca rústica en paraje Majadahonda, de 0,6160 hectáreas, parcela 32, del polígono 1, en el término municipal de Fuentestrún (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.385, libro 8, folio 169, finca 1133.

Referencia catastral: 42 147 B 001 00032 0000 GG.

Tipo de licitación lote 4: 1ª subasta: 2.500 €; 2ª subasta: 2.125 €; 3ª subasta: 1.806 € y 4ª subasta: 1.535 €.

Lote 5.-

En Fuentestrún:

Descripción: Finca rústica en paraje La Parada, de 0,1460 hectáreas, parcela 61, del polígono 1, en el término municipal de Fuentestrún (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.385, libro 8, folio 170, finca 1134.

Referencia catastral: 42 147 B 001 00061 0000 GA.

Descripción: Finca rústica en paraje Los Blanquizales, de 1,4000 hectáreas, parcela 140, del polígono 1, en el término municipal de Fuentestrún (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, tomo 2.385, libro 8, folio 171, finca 1135..

Referencia catastral: 42 147 B 001 00140 0000 GK.

Tipo de licitación lote 5: 1ª subasta: 6.900 €; 2ª subasta: 5.865 €; 3ª subasta: 4.985 € y 4ª subasta: 4.237 €.

Lote 6.-

En Las Fuesas:

Descripción: Finca rústica en paraje La Erilla, de 0,4484 hectáreas, parcela 68, del polígono 4, en el término municipal de Las Fuesas (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.594, libro 6, folio 76, finca 718.

Referencia catastral: 42 096 C 004 00068 0000 KR.



Descripción: Finca rústica en paraje El Cerrillo, de 1,0748 hectáreas, parcela 79, del polígono 4, en el término municipal de Las Fuesas (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.594, libro 6, folio 77, finca 719.

Referencia catastral: 42 096 C 004 00079 0000 KU.

Descripción: Finca rústica en paraje El Cabizuelo, de 0,3675 hectáreas, parcela 97, del polígono 4, en el término municipal de Las Fuesas (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.594, libro 6, folio 78, finca 720..

Referencia catastral: 42 096 C 004 00097 0000 KM.

Descripción: Finca rústica en paraje Prado Cubillo, de 0,1330 hectáreas, parcela 1394, del polígono 4, en el término municipal de Las Fuesas (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, tomo 2.594, libro 6, folio 79, finca 721.

Referencia catastral: 42 096 C 004 01394 0000 KD.

Tipo de licitación lote 6: 1ª subasta: 2.321 €; 2ª subasta: 1.973 €; 3ª subasta: 1.677 € y 4ª subasta: 1.425 €..

Lote 7.-

En Galapagares:

Descripción: Finca rústica en paraje Llanillos, de 0,1220 hectáreas, parcela 17, del polígono 7, en el término municipal de Galapagares (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria) tomo 1791, libro 3, folio 53, finca 4876.

Referencia catastral: 42 246 D 007 00017 0000 AK.

Descripción: Finca rústica en paraje La Cerradona, de 0,3300 hectáreas, parcela 36, del polígono 7, en el término municipal de Galapagares (Soria)

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.791, libro 3, folio 54, finca 4877.

Referencia catastral: 42 246 D 007 00036 0000 AE.

Descripción: Finca rústica en paraje Morenales, de 0,4440 hectáreas, parcela 219, del polígono 8, en el término municipal de Galapagares (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.791, libro 3, folio 55, finca 4878.

Referencia catastral: 42 246 D 008 00219 0000 AL.

Tipo de licitación lote 7: 1ª subasta: 1.675 €; 2ª subasta: 1.424 €; 3ª subasta: 1.210 € y 4ª subasta: 1.028 €.

Lote 8.-

En Hoz de Abajo:

Descripción: Finca rústica en paraje Llanos Gómez de 0,1600 Has, parcela 10, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11 folio 80, finca 115.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00010 0000 QU.

Descripción: Finca rústica en paraje Valdegubierna de 0,0560 Has, parcela 16, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11 folio 81, finca 1158.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00016 0000 QG.

Descripción: Finca rústica en paraje Valdegubierna de 0,2700 Has, parcela 21, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11 folio 82, finca 1159.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00021 0000 QP.

Descripción: Finca rústica en paraje Hoyo Valero de 0,2540 Has, parcela 33, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11 folio 84, finca 1161.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00033 0000 QX.

Descripción: Finca rústica en paraje Fuente Concejo, de 0,0760 hectáreas, parcela 58, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 85, finca 1162.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00058 0000 QO.

Descripción: Finca rústica en paraje Fuente Concejo, de 0,1540 hectáreas, parcela 84, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 86, finca 1163.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00084 0000 QQ.

Descripción: Finca rústica en paraje Portorrubio, de 0,1200 hectáreas, parcela 98, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 87, finca 1164.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00098 0000 QI

Descripción: Finca rústica en paraje Cañada de la Vara, de 0,2440 hectáreas, parcela 103, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 88, finca 1165.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00103 0000 QZ.

Descripción: Finca rústica en paraje Portorrubio, de 0,8400 hectáreas, parcela 105, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 89, finca 1166.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00105 0000 QH.

Descripción: Finca rústica en paraje Portorrubio, de 0,3260 hectáreas, parcela 115, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria)

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 90, finca 1167.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00115 0000 QP.

Descripción: Finca rústica en paraje Cañada de la Vara, de 0,4580 hectáreas, parcela 118, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria)

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 91, finca 1168.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00118 0000 QF.

Descripción: Finca rústica en paraje Cañada de la Vara, de 0,0660 hectáreas, parcela 139, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 93, finca 1170.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00139 0000 QA.

Descripción: Finca rústica en paraje Cañada de la Vara, de 0,4240 hectáreas, parcela 141, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 94, finca 1171.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00141 0000 QW.

Descripción: Finca rústica en paraje La Zarza, de 0,2000 hectáreas, parcela 165, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 95, finca 1172.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00165 0000 QE.

Descripción: Finca rústica en paraje La Loma, de 0,1340 hectáreas, parcela 184, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 96, finca 1173.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00184 0000 QT.

Descripción: Finca rústica en paraje La Roma, de 1,0800 hectáreas, parcela 194, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 97, finca 1174

Referencia catastral: 42 196 D 007 00194 0000 QX.

Descripción: Finca rústica en paraje Los Choterros, de 0,2200 hectáreas, parcela 226, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria)



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 99, finca 1176.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00226 0000 QJ.

Descripción: Finca rústica en paraje Los Choterros, de 0,4220 hectáreas, parcela 232, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 100, finca 1177.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00232 0000 QZ.

Descripción: Finca rústica en paraje La Bartuquilla, de 0,6120 hectáreas, parcela 248, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 102, finca 1179.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00248 0000 QM.

Descripción: Finca rústica en paraje La Bartuquilla, de 0,1520 hectáreas, parcela 250, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 103, finca 1180.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00250 0000 QF.

Descripción: Finca rústica en paraje Hondo, de 0,1580 hectáreas, parcela 255, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 104, finca 1181.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00255 0000 QD.

Descripción: Finca rústica en paraje Hondo, de 0,3180 hectáreas, parcela 290, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 105, finca 1182.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00290 0000 QD.

Tipo de licitación lote 8: 1ª subasta: 12.349 €; 2ª subasta: 10.497 €; 3ª subasta: 8.922 € y 4ª subasta: 7.584 €.

Lote 9.-

En Hoz de Abajo:

Descripción: Finca rústica en paraje Hoya Zapatera de 0,3800 Has, parcela 29, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11 folio 83, finca 1160.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00029 0000 QD.

Descripción: Finca rústica en paraje Cañada de la Vara, de 0,2360 hectáreas, parcela 122, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 92, finca 1169.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00122 0000 QM.

Descripción: Finca rústica en paraje La Roma, de 0,4300 hectáreas, parcela 208, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 98, finca 1175.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00208 0000 QQ.

Descripción: Finca rústica en paraje La Bartuquilla, de 0,1580 hectáreas, parcela 245, del polígono 7, en el término municipal de Hoz de Abajo (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.567, libro 11, folio 101, finca 1178.

Referencia catastral: 42 196 D 007 00245 0000 QL.

Tipo de licitación lote 9: 1ª subasta: 207,80 €; 2ª subasta: 177 €; 3ª subasta: 150 € y 4ª subasta: 128 €.

Lote 10.-

En Hoz de Arriba:

Descripción: Finca rústica en paraje Valdemadero, 0,3760 hectáreas, parcela 11, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 89, finca 1687.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00011 0000 UQ.

Descripción: Finca rústica en paraje Hero Moro, 0,6650 hectáreas, parcela 23, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 91, finca 1689.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00023 0000 UD.

Descripción: Finca rústica en paraje Hero Moro, 0,1740 hectáreas, parcela 31, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 92, finca 1690.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00031 0000 US.

Descripción: Finca rústica en paraje El Pozo, 0,4640 hectáreas, parcela 99, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 96, finca 1694.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00099 0000 UW.

Descripción: Finca rústica en paraje El Raido, 0,6120 hectáreas, parcela 163-2 (en catastro 30163), del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 99, finca 1697.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00163 0000 UY.

Descripción: Finca rústica en paraje La Calera, 1,7100 hectáreas, parcela 187, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria)

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 101, finca 1699.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00187 0000 UJ.

Descripción: Finca rústica en paraje Guijarros, 0,3640 hectáreas, parcela 285, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 107, finca 1705.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00285 0000 UE.

Tipo de licitación lote 10: 1ª subasta: 8.495 €; 2ª subasta: 7.220 €; 3ª subasta: 6.138 € y 4ª subasta: 5.217 €.

Lote 11.-

En Hoz de Arriba:

Descripción: Finca rústica en paraje Hero Moro, 0,6980 hectáreas, parcela 14, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 90, finca 1688.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00014 0000 UT.

Descripción: Finca rústica en paraje Corral de Licerias, 0,4480 hectáreas, parcela 39, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 93, finca 1691.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00039 0000 UG.

Descripción: Finca rústica en paraje Enebrillo, 0,5920 hectáreas, parcela 83, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 94, finca 1692.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00083 0000 UM.

Descripción: Finca rústica en paraje La Calera, 0,5400 hectáreas, parcela 185, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 100, finca 1698.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00185 0000 UX.

Descripción: Finca rústica en paraje Cuesta La Vara, 0,0740 hectáreas, parcela 250, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 105, finca 1703.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00250 0000 UX.

Descripción: Finca rústica en paraje Cuesta La Vara, 0,4000 hectáreas, parcela 252, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 106, finca 1704.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00252 0000 UJ.

Descripción: Finca rústica en paraje La Hoya del Soto, 0,0700 hectáreas, parcela 288, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 108, finca 1706.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00288 0000 UU.

Tipo de licitación lote 11: 1ª subasta: 1.000 €; 2ª subasta: 850 €; 3ª subasta: 722 € y 4ª subasta: 614 €.

Lote 12.-

En Hoz de Arriba:

Descripción: Finca rústica en paraje Olmaza, 0,5270 hectáreas, parcela 84, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 95, finca 1693.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00084 0000 UO.

Descripción: Finca rústica en paraje Suertes Viejas, 1,2000 hectáreas, parcela 126, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria)

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 97, finca 1695.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00126 0000 UZ.

Descripción: Finca rústica en paraje Cerradas del Tejedor, 0,9480 hectáreas, parcela 133, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria)

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 98, finca 1696.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00133 0000 UA.

Descripción: Finca rústica en paraje La Hoya El Soto, 0,1800 hectáreas, parcela 205, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 102, finca 1700.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00205 0000 UT.

Descripción: Finca rústica en paraje La Parrilla, 0,6920 hectáreas, parcela 211, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 103, finca 1701.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00211 0000 UO.

Descripción: Finca rústica en paraje La Parrilla, 2,6400 hectáreas, parcela 244, del polígono 6, en el término municipal de Hoz de Arriba (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.568, libro 13, folio 104, finca 1702.

Referencia catastral: 42 196 C 006 00244 0000 UK.

Tipo de licitación lote 12: 1ª subasta: 1.306 €; 2ª subasta: 1.110 €; 3ª subasta: 944 € y 4ª subasta: 802 €.

Lote 13.-

En Modamio:

Descripción: Finca rústica en paraje Carlerida, de 0,0380 Has, parcela 9, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 16, finca 764.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00009 0000 GF.

Descripción: Finca rústica en paraje Carlerida, de 0,0280 Has, parcela 10, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 17, finca 765.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00010 0000 GL.

Descripción: Finca rústica en paraje Ontañones, de 1,5740 Has, parcela 43, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 18, finca 766.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00043 0000 GT.

Descripción: Finca rústica en paraje Ontañones, de 0,1860 Has, parcela 51, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 19, finca 767.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00051 0000 GR.

Descripción: Finca rústica en paraje Hoya del Llano de 0,9640 Has, parcela 53, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 20, finca 768.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00053 0000 GX.

Descripción: Finca rústica en paraje La Rivilla, de 0,7510 Has, parcela 62, (en Catastro 10062 y 20062), del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 21, finca 769.

Referencia catastral: 42 250 D 023 10062 0000 GL Y 42 250 D 023 20062 0000 GI.

Descripción: Finca rústica en paraje Las Coloradas de 0,8420 Has, parcela 86, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 22, finca 770.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00086 0000 GI.

Descripción: Finca rústica en paraje Lastra de 0,9800 Has, parcela 106, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 23, finca 771.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00106 0000 GF.

Descripción: Finca rústica en paraje Mojón de Pedro y Los Bulejos de 17,4220 Has, parcela 111, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria)

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 24, finca 772.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00111 0000 GO.

Descripción: Finca rústica en paraje Ontanilla de 0,0200 Has, parcela 121, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 25, finca 773.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00121 0000 GE.

Descripción: Finca rústica en paraje El Hocino de 0,0150 Has, parcela 142, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 26, finca 774.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00142 0000 GM.

Tipo de licitación lote 13: 1ª subasta: 28.350 €; 2ª subasta: 24.097 €; 3ª subasta: 20.483 € y 4ª subasta: 17.410 €.

Lote 14.-

En Modamio:

Descripción: Finca rústica en paraje El Castillejo de 2,0100 Has, parcela 153, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 27, finca 775.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00153 0000 GE.

Descripción: Finca rústica en paraje Los Hoyos de 3,9320 Has, parcela 167, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 28, finca 776.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00167 0000 GP.

Descripción: Finca rústica en paraje La Satenilla de 4,7860 Has, parcela 170, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 29, finca 777.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00170 0000 GP.

Descripción: Finca rústica en paraje Sotillos de 0,0450 Has, parcela 249, del polígono 23, en el término municipal de Modamio (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.570, libro 7, folio 31, finca 778.

Referencia catastral: 42 250 D 023 00249 0000 GZ.

Tipo de licitación lote 14: 1ª subasta: 14.100 €; 2ª subasta: 11.985 €; 3ª subasta: 10.187 € y 4ª subasta: 8.659 €.

Lote 15.-

En Mosarejos:

Descripción: Finca rústica en paraje Peñuelas, de 0,6080 hectáreas, parcela 27, del polígono 5, en el término municipal de Mosarejos (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.791, libro 33, folio 45, finca 4868.

Referencia catastral: 42 246 C 005 00027 0000 JA.

Descripción: Finca rústica en paraje Vallejo Bartolomé, de 0,8400 hectáreas, parcela 79, del polígono 5, en el término municipal de Mosarejos (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.791, libro 33, folio 46, finca 4869.

Referencia catastral: 42 246 C 005 00079 0000 JX.

Descripción: Finca rústica en paraje Negrillo de Arriba, de 1,0580 hectáreas, parcela 92, del polígono 5, en el término municipal de Mosarejos (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.791, libro 33, folio 47, finca 4870.

Referencia catastral: 42 246 C 005 00092 0000 JH.

Descripción: Finca rústica en paraje Barrio La Olla, de 0,1900 hectáreas, parcela 112, del polígono 5, en el término municipal de Mosarejos (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.791, libro 33, folio 48, finca 4871.

Referencia catastral: 42 246 C 005 00112 0000 JX.

Descripción: Finca rústica en paraje El Canto, de 1,0820 hectáreas, parcela 132, del polígono 5, en el término municipal de Mosarejos (Soria).



Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.791, libro 33, folio 49, finca 4872.

Referencia catastral: 42 246 C 005 00132 0000 JP.

Descripción: Finca rústica en paraje Pedro Medel, de 0,9660 hectáreas, parcela 149, del polígono 6, en el término municipal de Mosarejos (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.791, libro 33, folio 50, finca 4873.

Referencia catastral: 42 246 C 006 00149 0000 JD.

Descripción: Finca rústica en paraje El Prado Cerrado, de 0,6300 hectáreas, parcela 199, del polígono 5, en el término municipal de Mosarejos (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.791, libro 33, folio 51, finca 4874.

Referencia catastral: 42 246 C 005 10199 0000 JE Y 42 246 C 005 20199 0000 JG.

Descripción: Finca rústica en paraje Los Cerrillos, de 0,3560 hectáreas, parcela 217, del polígono 6, en el término municipal de Mosarejos (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.791, libro 33, folio 52, finca 4875.

Referencia catastral: 42 246 C 006 00217 0000 JJ.

Tipo de licitación lote 15: 1ª subasta: 9.721 €; 2ª subasta: 8.263 €; 3ª subasta: 7.023 € y 4ª subasta: 5.970 €.

Lote 16.-

En Noviales:

Descripción: Finca rústica en paraje Las Calzadas, de 0,0840 hectáreas, parcela 2, del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria) tomo 1737, libro 50, folio 186, finca 8587.

Referencia catastral: 42 196H 015 00002 0000 MF.

Descripción: Finca rústica en paraje Llanillo, de 3,2600 hectáreas, parcela 11, del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 187, finca 8588.

Referencia catastral: 42 196H 015 00011 0000 MX.

Tipo de licitación lote 16: 1ª subasta: 15.055 €; 2ª subasta: 12.797 €; 3ª subasta: 10.877 € y 4ª subasta: 9.245 €.

Lote 17.-

En Noviales:

Descripción: Finca rústica en paraje Campillo, de 1,2200 hectáreas, parcela 48, del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 188, finca 8589.

Referencia catastral: 42 196H 015 00048 0000 MZ.



Descripción: Finca rústica en paraje Campillo, de 1,9900 hectáreas, parcela 57, del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 189, finca 8590.

Referencia catastral: 42 196H 015 00057 0000 MY.

Descripción: Finca rústica en paraje El Lomo, de 0,8620 hectáreas, parcela 115-A (en catastro 10115), del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 190, finca 8591.

Referencia catastral: 42 196H 015 10115 0000 MT.

Descripción: Finca rústica en paraje El Lomo, de 0,3120 hectáreas, parcela 115-B (en catastro 20115), del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 191, finca 8592.

Referencia catastral: 42 196H 015 20115 0000 MJ.

Descripción: Finca rústica en paraje Arijuelos, de 0,5100 hectáreas, parcela 235, del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 192, finca 8593.

Referencia catastral: 42 196H 015 00235 0000 MI.

Descripción: Finca rústica en paraje Canticasal, de 1,1640 hectáreas, parcela 237, del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 193, finca 8694.

Referencia catastral: 42 196H 015 00237 0000 ME.

Descripción: Finca rústica en paraje Renajuelos, de 0,2220 hectáreas, parcela 254, del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 194, finca 8695.

Referencia catastral: 42 196H 015 00254 0000 MP.

Descripción: Finca rústica en paraje La Berria, de 0,280 hectáreas, parcela 275, del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 195, finca 8596.

Referencia catastral: 42 196H 015 00275 0000 MU.

Descripción: Finca rústica en paraje La Vega, de 0,1960 hectáreas, parcela 299, del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 196, finca 8597.

Referencia catastral: 42 196H 015 00299 0000 MI.



Descripción: Finca rústica en paraje La Vega, de 0,3400 hectáreas, parcela 333, del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 197, finca 8598.

Referencia catastral: 42 196H 015 00333 0000 MJ.

Tipo de licitación lote 17: 1ª subasta: 22.948 €; 2ª subasta: 19.506 €; 3ª subasta: 16.580 € y 4ª subasta: 14.093 €.

Lote 18.-

En Noviales:

Descripción: Finca rústica en paraje Los Meneos, de 1,9720 hectáreas, parcela 393, del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 199, finca 8600.

Referencia catastral: 42 196H 015 00393 0000 MR.

Descripción: Finca rústica en paraje Eriales Grandes, de 0,0700 hectáreas, parcela 434, del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 200, finca 8601.

Referencia catastral: 42 196H 015 00434 0000 MU.

Descripción: Finca rústica en paraje Canticasa, 1,0400 hectáreas, parcela 446-A (en catastro 10446) del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 201, finca 8602.

Referencia catastral: 42 196H 015 10446 0000 MI.

Descripción: Finca rústica en paraje Cerrillo del Henar, 0,3740 hectáreas, parcela 446-B (en catastro 20446), del polígono 15, en el término municipal de Noviales (Soria).

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), tomo 1.737, libro 50, folio 202, finca 8603.

Referencia catastral: 42 196H 015 20446 0000 M.

Tipo de licitación lote 18: 1ª subasta: 15.944 €; 2ª subasta: 13.552 €; 3ª subasta: 11.519 € y 4ª subasta: 9.791 €.

TERCERA SUBASTA

Lote 19.-

En Soria:

Descripción: Edificio de 20 viviendas y trasteros, sito en avenida Valladolid nº 41, de 1.649 m² construidos, en el término municipal de Soria.

Inscripciones registrales: Figuran inscritas las viviendas que componen el edificio en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1, tomo 2318, libro 753, folios 27 a 84, fincas 49799 a 49837.

Referencias catastrales de las viviendas: 3341401WM4234S0001WZ a 3341401WM4234S0020GA.

Tipo de licitación lote 19: 3ª subasta: 610.997 €.



Para tomar parte en la subasta es necesario constituir una garantía del cinco por ciento del tipo de licitación con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los licitadores en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, calle Caballeros, nº 19, planta primera y en la página web: (www.minhafp.gob.es).

Soria 14 de marzo de 2018.– La Delegada de Economía y Hacienda, Idelina Martínez Martínez. 797

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECAUDACIÓN

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia en expedientes administrativos de apremio.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), en su redacción conforme a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, B.O.E. 17.09.2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
04/5985	BELTRÁN JIMÉNEZ BENEDICTO	37871000M	MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
04/5985	BELTRÁN JIMÉNEZ FELICIDAD	732659V	MONTEAGUDO DE LAS VIC/MADRID	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
04/5985	BELTRÁN JIMÉNEZ MARIA JESÚS	S/N	MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
08-4754	BLASCO MORALES ADELINA	16688498C	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA
09-3926	CABRERIZO GÓMEZ JUANA HROS	S/N	FUENCALIENTE BURGO	ACUERDO DE SUBASTA
16/7782				
16/3832				
12/4655	GONZÁLEZ HERNANSANZ YOLANDA	16780591K	SOTILLO DEL RINCÓN/SORIA	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
13/3399	HARNAGEA ANDREA	X8674215H	SAN ESTEBAN DE GORMAZ/TUDELA	NDEVH-NOTIFICACIÓN EMBARGO VEHÍCULO
17/3460	HERNÁNDEZ DEL RÍO EMILIA, hoy su herencia yacente	16740257Y	FUENTELSANZ DE SORIA	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
17/3460	HERNÁNDEZ DEL RÍO PETRA	S/N	FUENTELSANZ DE SORIA	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
08/4512	IZQUIERDO RUBIO ÁNGEL	16730737P	DEZA/ZARAGOZA	NRPHR-NOTIFICACIÓN REQU. HEREDEROS
13/986				
17/1854	JIMÉNEZ ALVAREZ MANUEL	72875648X	VALDENEBRO	NRPHR-NOTIFICACIÓN POSIBLE HEREDERO
04/5985	JIMÉNEZ PEÑA MARÍA	16697675C	MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
04/846	LORE JAREÑO ZARA	S/N	EL BURGO DE OSMÁ/BARCELONA	RSBPP-REQUERIMIENTO PRINCIPIO PROPORC.
06/5903	MARTÍNEZ CARRETA MARÍA	74197725R	ARCOS DE JALÓN/VILLENA	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
08/267	MENDOZA MUÑOZ ANA MARÍA	16804564M	ALMAZÁN	RSBPP-SEÑALAMIENTO BIENES
07/4102	MENETRAY DOVAL ROBERTO	37732438H	DEZA/TEIA	NOTIFICACIÓN VALOR BIENES EMBARGADOS

BOPSO-34-21032018



06/5903	MIGUEL FERNÁNDEZ JULIAN, hoy su herencia yacente	36667469H	ARCOS DE JALÓN/VILLENA	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
08-4754	MORALES MARTÍNEZ LUISA, herencia yacente	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA
16/315	MUÑOZ HERAS JOSÉ LUIS	72859556H	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	NDESS-NOTIFICACIÓN EMBARGO SALARIOS
08/267	MUÑOZ HERNÁNDEZ SATURNINO	16549036F	ALMAZÁN	RSBPP-SEÑALAMIENTO BIENES
04-1632	PROGRASA	S/N	QUINTANA REDONDA	ACUERDO DE SUBASTA
09/3926	PUENTE RODRIGO NATIVIDAD	16768162N	FUENTEARMEGIL/SORIA	ACUERDO SUBASTA
09-3926	RODRIGO CABRERIZO CECILIA	S/N	LOGROÑO	ACUERDO DE SUBASTA
09-3926	RODRIGO CABRERIZO LUISA	S/N	FUENCALIENTE BURGO	ACUERDO DE SUBASTA
09-3926	RODRIGO CABRERIZO TEODORA HROS.	S/N	SAN ESTEBAN GORMAZ	ACUERDO DE SUBASTA
09-3926	RODRIGO CABRERIZO VICENTE HROS	16717876G	FUENCALIENTE BURGO	ACUERO DE SUBASTA
12/6512	RUIZ MAZA EUGENIO, hoy su herencia yacente	16690090W	ALMENAR DE SORIA	NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES
15/5660	SÁNCHEZ ROMERA RAÚL	16805222L	GOLMAYO/SORIA	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
12/5145				
10/4322	SANDALIO JIMÉNEZ PEDRO	72861177Y	CASTILRUIZ/SORIA	NRPPI-REQUERIMIENTO POSIBLE INTERESADO
17/3460	SERRANO HERNÁNDEZ JOSEFA ANUNCIACIÓN	16772911T	FUENTELSANZ/SORIA	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES
08/4754	SOLANAS BLASCO AGAPITO	73095767L	CIHUELA/ZARAGOZA	ACUERDO SUBASTA
04-328	SORIA VERDE IRENE, herencia yacente	16684984W	ABEJAR	ACUERDO DE SUBASTA
14-3281	TEJEDOR ROMERO CARMEN	01594658E	SAN ESTEBAN GORMAZ Y MADRID	ACUERDO DE SUBASTA
15-6079	VADILLO VADILLO GREGORIO, herencia yacente	S/N	ONCALA	ACUERDO DE SUBASTA

Soria, 12 de marzo de 2018.— El Jefe de la Unidad-Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández.

749

SERVICIOS AGROPECUARIOS

BASES reguladoras del premio al mejor vino tinto joven y rosado Ribera de Duero en el marco de la feria de San Esteban de Gormaz 2018

Primera.- Objeto.

Se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, del IV Premio Diputación Provincial de Soria al mejor vino que participe en el marco de la Feria de San Esteban de Gormaz: vinos y productos artesanos organizada por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz a celebrar los próximos días 9 y 10 de junio de 2018.

Segunda.- Finalidad.

Se pretende contribuir a promocionar, difundir y mejorar el conocimiento y comercialización del vino de calidad así como potenciar la Feria mediante la asistencia de elaboradores y criadores de vinos de calidad y al mismo tiempo promocionar San Esteban y su comarca a través de un reconocimiento popular.

Tercera.- Participantes.

Podrán participar en el concurso todos los productores, criadores y embotelladores de vinos que pertenezcan exclusivamente a la Denominación de Origen Ribera del Duero cuya empresa tenga su sede principal situada dentro del ámbito geográfico de demarcación de la citada D.O. y además la bodega asista a la exposición de vinos mediante un stand en la Feria del Vino 2018.

Cuarta.- Requisitos para la admisión de solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1.-Las bodegas interesadas en participar deberán remitir la ficha de inscripción debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa junto con una caja en la que se incluirán dos botellas de las muestras de vino inscritas. Todas las muestras presentadas deberán estar debidamente calificadas por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero y las muestras deberán llevar siempre la contraetiqueta del Consejo, debiendo estar reglamentariamente etiquetadas en la fecha de recepción de las botellas.



2.- Únicamente se admitirán a concurso vinos de dos tipos: Tinto Joven y Rosado añada 2017 conforme al reglamento de la Denominación de Origen Ribera del Duero y cumplan los requisitos exigidos en la normativa.

3.- Los vinos que se presenten tendrán que responder a marcas que se comercialice ajustándose a la legislación y normativa vigente para el sector. El número se limita a una marca por productor en cada una de las categorías.

4.- El plazo de recepción de solicitudes junto con la caja de la muestra finalizará a las 14:00 horas del día 8 de junio de 2018 y se presentarán en el Registro General de Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

5.- La inscripción será gratuita.

6.- El Ayuntamiento organizador de la Feria nombrará un director del certamen cuya labor consistirá en hacer cumplir las presentes Bases, dilucidar las irregularidades observadas y resolver aquellos problemas que pudieran presentarse. Igualmente designará un Jurado formado por un número mínimo de dos miembros y un máximo de cinco que cuenten con reconocido prestigio y experiencia.

7.- El premio Diputación Provincial se enmarca dentro de un concurso cuya organización correrá a cargo del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz quien habilitará una sala equipada en cuanto a iluminación y temperatura que posibilite el almacenamiento de las cajas presentada en condiciones adecuadas para su mejor conservación.

8.- Trasladadas las cajas presentadas al concurso, al lugar donde se celebre la cata se abrirán y se asignará a cada una de las botellas un número de muestras

9.- El concurso se celebrará el día 10 de junio de 2018 en el Recinto Ferial de San Esteban de Gormaz.

Quinta.- Constitución y fallo del Jurado.

1.- Tras el traslado y numerado de las botellas se constituirá el Jurado del Premio. Como Secretario actuará un técnico de los Servicios Agropecuarios de la Excma. Diputación Provincial, con voz pero sin voto.

2.- El sistema de selección de los vinos ganadores será por el procedimiento de Cata Ciega.

El personal designado por la organización de la Feria se ocupará del descorchado y puesta a disposición de los miembros del Jurado de una muestra de vino junto con el número asignado. Cada miembro del Jurado dispondrá de una ficha de cata donde se anotará la valoración y puntuación de cada muestra.

El fallo del Jurado será inapelable y propondrá en su fallo, el otorgamiento del premio.

La Dirección del Certamen levantará un acta en la que se detallen los distintos aspectos del acto tales como bodegas participantes en cada categoría; miembros de jurado, propuesta de premio a favor de cada bodega en la que figure denominación, datos fiscales, domicilio, teléfono de contacto, etc.

Sexta.- Premios.

El premio al mejor vino tinto joven estará dotado con una asignación económica de 1.500 € y en la misma cuantía, 1.500 €, al mejor vino rosado. El importe de ambos premios asciende a 3.000 € cuya cantidad se incluye en la partida 41010-48003 del presupuesto de gastos ejercicio 2018 de la Excma. Diputación Provincial de Soria.



Aquellos que reciban el galardón podrán hacer mención del Premio en sus acciones de promoción y publicidad haciendo referencia al órgano convocante del mismo.

Séptima.- Resolución de la convocatoria.

El Presidente de la Excma. Diputación Provincial una vez conocido el fallo del Jurado decretará la concesión del premio que pondrá fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el Art. 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local; no obstante, contra el mismo, los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

Octava.- Entrega del premio.

El Presidente de la Excma. Diputación o Diputado Provincial en quien delegue entregará los premios a los representantes de las bodegas ganadoras en un acto público al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuada a celebrar el día 10 de junio de 2018.

Novena.- Aceptación de las presentes Bases.

El hecho de participar supone la plena aceptación de las Bases Regulatoras y del fallo del Jurado.

La organización se reserva el derecho de retirar del concurso las muestras de vino que no concuerden con las especificadas en la hoja de inscripción o que incurran en alguna irregularidad.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta por el Jurado para la concesión del premio mejor vino tinto o rosado y, en todo caso, el incumplimiento grave de alguna de las presentes Bases, podrá dar lugar a la modificación del fallo del Jurado e, incluso, a la retirada del Premio.

Soria, 14 de marzo de 2018.– El Presidente, Luis A. Rey de las Heras.

795

AYUNTAMIENTOS

AGUILERA

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Aguilera (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018, aprobó el Proyecto para la obra nº 95 del Plan Diputación para 2018, denominada "2ª fase sustitución alumbrado público en Aguilera" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Gonzalo Sanz de Gracia, y que cuenta con un presupuesto total de diez mil euros (10.000,00 €). Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de diez días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Aguilera, 7 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas.

767

CALATAÑAZOR

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Sustituto de este Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, al ob-



jeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2ª.- El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3ª.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Calatañazor, 12 de marzo de 2018.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

761

ESPEJÓN

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular, de este localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir la vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Espejón, 21 de febrero de 2018.– El Alcalde, Gabriel Alcalde Rubio.

756

FRESNO DE CARACENA

Se expone al público que, de acuerdo con el Pleno celebrado en el Ayuntamiento de Fresno de Caracena, en fecha 16 de marzo de 2018, se acordó lo siguiente:

I. Adjudicar el coto de caza, cuyo titular es el Ayuntamiento de Fresno de Caracena, SO-10610, de 1.645 hectáreas, mediante subasta pública, pudiendo participar en el mismo quien tuviere interés en participar, siempre que no concurriesen ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que figuran como Anexo de este Anuncio y que recoge todo lo relativo a las normas que regirán la subasta y servirán de base al contrato.

II. Las ofertas podrán ser enviadas por correo al Ayuntamiento hasta el día 5 de abril de 2018.

III. El precio de salida de licitación es de 19.000 euros.

Además correrán por cuenta del adjudicatario los gastos, según se estipulan en el pliego de condiciones que rige la subasta pública.

IV. El adjudicatario quedará emplazado al pago de la renta correspondiente a cada campaña cinegética en los diez primeros días del mes de enero de cada año, por anualidades anticipadas.



V. El adjudicatario vendrá obligado por la firma del contrato a entregar tarjeta a los cazadores vecinos del municipio, junto con tarjeta federativa.

Dicha tarjeta dará derecho a los cazadores del municipio al disfrute y aprovechamiento de la caza menor un día a la semana a elegir entre los jueves, sábados y domingos de cada semana, sin perjuicio del derecho a cazar adicionalmente en los días festivos, debiendo abonar al adjudicatario 110 euros por campaña cinegética.

VI. La apertura de las ofertas tendrá lugar en pleno del Ayuntamiento el día 12 de abril de 2018 a las 10 horas y 15 minutos en sesión pública.

VII. El pliego de condiciones estará expuesto en el Ayuntamiento por quince días naturales.

ANEXO

PLIEGO de condiciones económico-administrativas particulares que regirán, mediante el procedimiento de subasta pública, para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, número SO-10610, que comprende las fincas rústicas propiedad del ayuntamiento de Fresno de Caracena, de la Asociación de Vecinos de Fresno de Caracena, así como de particulares, con una superficie total de 1.645 hectáreas, constituido el coto de caza cuyo titular es el Ayuntamiento de Fresno de Caracena.

Por acuerdo de este Ayuntamiento de Fresno de Caracena de fecha dieciséis de marzo de 2018, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que regirán, mediante el procedimiento de subasta pública, la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético de coto de caza, número SO-10610, que comprende las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Fresno de Caracena, de la Asociación de Vecinos de Fresno de Caracena, así como de particulares, con una superficie total de 1.645 hectáreas.

Constituido el coto de caza y siendo titular de los derechos cinegéticos el Ayuntamiento de Fresno de Caracena.

Se anuncia subasta para el arrendamiento de dicho aprovechamiento, en base a las siguientes condiciones:

I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta pública, del disfrute y el aprovechamiento de la caza mayor y menor existente en el coto de caza, número SO-10610, que comprende las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Fresno de Caracena, de la Asociación de Vecinos de Fresno de Caracena, así como de particulares, con una superficie total de 1.645 hectáreas. Siendo el titular del coto de caza el Ayuntamiento de Fresno de Caracena.

II. *Duración del contrato:* La vigencia será de cinco campañas cinegéticas, dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para cada especie, prorrogables una sola vez mediante mutuo acuerdo entre las partes, comenzando con la de 2018-2019 y finalizando en 2022-2023, siendo los días de vencimiento el 31 de marzo del año 2023 para el primer período quinquenal, y, en su caso, el 31 de marzo de 2028, para el segundo período quinquenal.

III. *Renta base o tipo de licitación:* Se establece en la cantidad de 19.000 euros (diecinueve mil euros) anuales, mejorables al alza, más IVA.

La renta se verá incrementada en cada anualidad con referencia al IPC, así como con los impuestos correspondientes.

IV. *Pago del precio de la adjudicación:* El importe de la adjudicación será hecho efectivo por el interesado por anualidades anticipadas dentro de los diez primeros días del mes de enero



de cada uno de los años y mediante ingreso en cuenta abierta por este Ayuntamiento en una de las Entidades bancarias colaboradoras en el momento del pago. La primera anualidad se hará efectiva en el momento de formalización del contrato.

En caso de demora en el pago, y siempre que éste se retrase más de quince días, el adjudicatario tendrá la obligación de abonar interés de demora correspondiente al interés legal del dinero por dicho retraso, sin perjuicio del derecho que le asiste al Ayuntamiento de declarar rescindido el contrato en cualquier fecha posterior al 11 de enero de cada año, caso de no haberse satisfecho el importe de la adjudicación por el adjudicatario.

V.- *Prohibición de subarriendo*: Queda expresamente prohibido el subarriendo o cualquier otra fórmula de cesión de derechos del adjudicatario a título oneroso o gratuito.

El titular del coto de caza SO-10610, es el Ayuntamiento de Fresno de Caracena, no produciéndose cambio de titular, habiendo sido objeto de aprobación el Plan de Ordenación Cinegética por parte de la Administración competente.

VI. *Capacidad para contratar*: Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, independientemente de su nacionalidad, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las causas que enumera como prohibitivas el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VII. *Fianza provisional*: La fianza provisional a depositar para poder participar en el procedimiento será de 2.850 euros equivalentes al 3% del tipo de licitación referido a las cinco anualidades y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 108.1, letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VIII. *Garantía definitiva*: La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación referido a las cinco anualidades y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas del art. 108.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

IX. *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones*: Aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de Condiciones será objeto de información pública por plazo de 15 días naturales contar del siguiente en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

X. *Presentación de proposiciones*:

10.1. Lugar y plazo de presentación. El procedimiento de adjudicación del coto de caza será público y abierto con el fin de facilitar la máxima participación, y se realizará a través del sistema de subasta pública, tramitado de manera urgente siendo el plazo de presentación de pro-



posiciones de quince días naturales a contar a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

10.2 Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indica a continuación) y el nombre del licitador y la firma de éste o de la persona que lo represente si el licitador fuere una persona jurídica.

A) Sobre A, denominado “proposición económica”, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final (Anexo I) y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: “Oferta económica para la subasta del aprovechamiento cinegético del coto SO-10610” Cada licitador solamente podrá presentar una única proposición, no pudiendo suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros, si hubiere concurrido individualmente, o si figurase en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado “documentación general”, expresará la inscripción de: “Documentación complementaria y justificante de la constitución de la garantía provisional para participar en el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de caza del coto SO-10610” y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la identidad de la persona física o jurídica, así como la personalidad y la representación de ésta, en su caso, consistentes en:

1.1. Fotocopia del D.N.I. (Documento Nacional de Identidad) del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el licitador fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastantado por el Secretario de la Corporación o Poder Notarial bastante, cuando se actúe en representación de persona física o jurídica y copia de los estatutos de esta en que se reconozca al firmante tal facultad.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión temporal ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable (Anexo II) del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y que se hallan al corriente del pago de deudas tributarias y con la Seguridad Social. Al licitador que resulte adjudicatario se le exigirá la presentación de certificado de Hacienda y de la Seguridad Social.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para con la administración contratante.

No podrá presentarse más de una proposición por licitante.

La retirada de alguna plica por parte de los licitantes una vez presentadas dará lugar a la pérdida de la garantía provisional. Si dicha retirada, además, se realiza efectuada la apertura de plicas y para favorecer expresamente a otros, con los que existan acuerdos tácitos o ex-



presos sobre el futuro aprovechamiento conjunto, y con la única finalidad de rebajar fraudulentamente el precio final de aquel, el Ayuntamiento de Fresno de Caracena procederá a la denuncia del mismo por fraude de ley a tenor de lo preceptuado en el artículo 6 del Código Civil.

XI. *Mesa de contratación*: De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se constituirá una mesa de contratación compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Fresno de Caracena, o miembro de la corporación municipal en quien delegue o le supla legalmente.
- El Secretario de la Corporación.
- Vocales: 2 miembros del Ayuntamiento de Fresno de Caracena, o personas en quien deleguen o le suplan legalmente.

Dicha mesa, se reunirá el primer día jueves hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (12 de abril de 2018), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fresno de Caracena, a las 10,15 horas.

XII. *Calificación de la documentación general*. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública.

Si la Mesa de contratación observare defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador los subsane.

Si la documentación contuviere defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XIII. *Apertura de proposiciones económicas*. La Mesa de Contratación, en acto en Pleno celebrado el Ayuntamiento de Fresno de Caracena el día 12 de abril de 2018 a las 10 horas y 15 minutos de la mañana, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

XIV. *Adjudicación definitiva*. La Mesa de Contratación elevará el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación facultando al Sr. Alcalde para la suscripción del mismo, exigir el adelanto de las cantidades que hayan sido pactadas y proceder al afianzamiento de garantías definitivas, debiéndose abonar por el adjudicatario el importe de los gastos causados.



Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula VIII.

Para la formalización de la adjudicación, el que resultare adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social expedidas por las administraciones competentes.

b) Resguardo de la constitución de la garantía definitiva.

c) En su caso, propuesta de suscripción del correspondiente seguro de responsabilidad civil.

XV.- *Formalización del contrato.* La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación del procedimiento en Documento Administrativo, dentro de los 20 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo aquel título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

XVI.- *Gastos a cargo del adjudicatario.* Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Todos los gastos de anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y de formalización de contrato y elevación del mismo a documento público si fuese necesario.

b) Gastos de redacción y aprobación del Plan de Ordenación Cinegética.

c) Toda clase de impuestos, tasas y tributos estatales, municipales y regionales establecidos o que se establecieren por cualquiera de las Administraciones, incluido el IVA.

d) Los gastos que puedan ser exigidos como consecuencia del contrato, entre ellos los de obtención y renovación de la matrícula anual del Coto de Caza, las tasas exigidas por la Junta de Castilla y León para obtener las licencias del aprovechamiento, los seguros por daños que fuere necesario suscribir, el 15% de mejoras a ingresar a la Junta de Castilla y León, si las notificaren etc.

e) El seguro de responsabilidad civil cuyo titular es el Ayuntamiento de Fresno de Caracena.

XVII.- *Resolución del contrato.* El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes en materia de caza o de las prescripciones técnicas para el ejercicio del aprovechamiento objeto del contrato aprobadas por la Administración autonómica competente.

XVIII.- *Régimen jurídico aplicable.* En lo no previsto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el de prescripciones técnicas de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, las partes contratantes se someten a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley



4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León; Ley 4/2006, de 25 de mayo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León; y demás disposiciones vigentes en materia de caza.

XIX.- *Jurisdicción competente.* Las cuestiones que se susciten en torno al presente contrato en su fase de preparación y adjudicación o en cuanto a su interpretación, modificación, resolución y efectos, serán resueltas por el órgano de contratación, de acuerdo con la facultad que en este sentido le reconoce la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Las resoluciones del órgano de contratación agotan la vía administrativa, abriendo la vía a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro de la demarcación a la que pertenece este Municipio, renunciando los licitadores, y en su momento el adjudicatario, a cualquier otro.

XX.- *Cazadores del municipio.* El adjudicatario se compromete a entregar tarjeta a cada cazador, vecino del municipio, con propiedades rústicas a su nombre, para beneficiarse del disfrute y el aprovechamiento de la caza menor un día a la semana a elegir entre los jueves, sábados y domingos de cada semana, sin perjuicio del derecho a cazar adicionalmente en los días festivos, abonando por la tarjeta 110 euros e incluyendo la entrega por parte del adjudicatario de la tarjeta federativa.

En cualquier caso, el adjudicatario dejará a los cazadores del municipio una de las hembras de corzo de entre las contempladas por el Plan de Ordenación Cinegética en cada una de las campañas cinegéticas.

XXI.- Modelo de proposición económica para participar en el procedimiento de subasta pública para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, número SO-10610.

D., mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle, titular del D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del procedimiento de subasta pública tramitado por el Ayuntamiento de Fresno de Caracena para adjudicar, mediante subasta pública, el aprovechamiento cinegético del coto de caza SO-10610, se compromete a dicho aprovechamiento en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, en el precio de euros anuales, (en número y letra) si le fuere adjudicado. (Fecha y firma del licitador).

Teléfono:

Correo electrónico:

Domicilio para notificaciones:

XXII.- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D., mayor de edad, con D.N.I. nº y domicilio en, calle nº, DECLARA:

BOPSO-34-21032018



No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración de las señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No tener deudas pendientes con la Hacienda Pública o la Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador).

Fresno de Caracena, 16 de marzo de 2018.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 823

MAJÁN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de la obra de "Acondicionamiento de caminos" en Maján, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Francisco Plaza Beltrán y D. Rafael Santamaría Ausín, con un presupuesto de 20.000,00 €, obra incluida con el número 136 en el Plan Diputación para 2018.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el mencionado proyecto estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Maján, 7 de marzo de 2018.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 757

MOMBLONA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial de la Memoria Valorada de la obra de "Pavimentación acceso cementerio" en Momblona, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de 15.000,00 €, obra incluida con el número 147 en el Plan Diputación para 2018.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la mencionada Memoria estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Momblona, 9 de marzo de 2018.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 758

MOÑUX

El Pleno de la Junta Vecina en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2018, aprobó la Memoria Valorada de la Obra "Pavimentación calle la Fuente en Moñux", obra incluida en el Plan Diputación para 2018, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 10.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Viana de Duero para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Moñux, 7 de marzo de 2018.– El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán. 762

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta ELM, de fecha 14 de febrero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, labo-



ral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Moñux, 7 de marzo de 2018.– El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán. 763

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Moñux, 7 de marzo de 2018.– El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán. 764

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de créditos, número 1/17 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos anteriores, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Oficina de presentación: En el Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Junta Vecinal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Moñux, 21 de febrero de 2018.– El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán. 765

ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, acordó la aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2018.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.



Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por el concepto citado, desde el día 1 de abril hasta el día 31 de mayo, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, devengando el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 9 de marzo de 2018.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 799

PAREDESROYAS

El Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/17 (crédito extraordinario y suplemento de crédito) que afecta al Presupuesto general para el año 2017.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Paredesroyas, 15 de febrero de 2018.– El Alcalde, José María Ciria Molinos. 836

TARODA

Aprobado inicialmente el día 7 de marzo de 2018 por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2018, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Taroda, 7 de marzo de 2018.– El Alcalde, Enrique Sancho García. 769

La Asamblea Vecinal de Taroda reunida en Concejo Abierto celebrada el día 7 de marzo de 2018 aprobó el proyecto técnico relativo a la obra núm. 219 del Plan Diputación 2018 denominada "1ª fase sustitución redes y pavimentación C/ San Roque", redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 20.000,00 euros.

Durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expone al público a efectos de posibles reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones.

Taroda, 8 de marzo de 2018.– El Alcalde, Enrique Sancho García. 768

**TEJADO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018, el Proyecto Técnico de la obra nº 220 del Plan Diputación para 2018 denominado "Pavimentación C/ Carramonte en Nomparedes", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinticinco mil euros (25.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Tejado, 9 de marzo de 2018.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

751

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018, el Proyecto Técnico de la obra nº 221 del Plan Diputación para 2018 denominado "Pavimentación C/ Sol en Castil de Tierra", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Tejado, 9 de marzo de 2018.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

750

El Pleno del Ayuntamiento de Tejado aprobó en sesión de 9 de marzo de 2018 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Zamajón, haciéndose público que el pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, hasta la resolución de aquéllas, conforme a los siguientes datos:

1º.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Tejado.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Tejado.

Domicilio: C/ Ermita, 3, 42128 Tejado (Soria). Teléfono 975 380259.

2º.- *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Zamajón, por un período de cinco años.

La duración del contrato será de cinco años, a contar desde la firma del contrato.

3º.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

4º.- *Presupuesto base de licitación*: 860,00 euros anuales, al alza.

5º.- *Garantías exigidas*: Definitiva: 5% del precio de adjudicación por los cinco años de contrato.

6º.- *Requisitos del contratista*: Los indicados en el Pliego de Condiciones.

7º.- *Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Tejado. C/ Ermita, 3, 42128 Tejado (Soria).

c) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula octava del Pliego de Condiciones.

8º.- *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento el quinto día hábil (excepto martes) tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 12,00 horas. Si éste coincidiera con sábado o festivo se pospondrá hasta el día hábil siguiente (excepto martes).

Tejado, 9 de marzo de 2018.— El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

752

VALDERRODILLA

Por acuerdo de Pleno de fecha 2 de marzo de 2018, ha sido aprobada la enajenación con los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico Facultativas han de regir la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y forma de adjudicación, único criterio de adjudicación mejor precio al alza, del aprovechamiento forestal 2018, lote SO-MAD-0935-2018 a realizar en el Monte de Utilidad Pública nº 66/67 denominado "Pinadas y Quemadales" conforme las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria*: Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valderrodilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación: Secretaría.

d) Domicilio: La Plaza nº 2.

e) Localidad y código postal: 42294 Valderrodilla.

f) Teléfono 975 183222.

g) Correo electrónico valderrodilla@dipsoria.es.

2.- *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato enajenación del aprovechamiento de madera de las siguientes características: Lote único: 297 pies de pino pinaster (175 pinos abiertos y 122 cerrados) con un volumen de 329 m³/c.c. a ejecutar en el Monte nº 69 C.U.P. denominado "La Tejera", Tranzón nº 7. Cuartel único.

Siete mil quinientos sesenta y siete (7.567'00) euros al alza, sin incluir el IVA.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.



e) Forma: Único criterio de adjudicación mejor precio al alza.

4.- *Fianzas.*

a) Provisional: 3% del precio de licitación.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación definitiva.

5.- *Plazo de ejecución del aprovechamiento.*

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

6.- *Capacidad para contratar.* Personas físicas y jurídicas no incurso en prohibición de contratar conforme con el art. 60, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- *Documentación, lugar y plazo de presentación.*

La documentación a adjuntar en las proposiciones, señalada en la base 12 del Pliego de Cláusulas Particulares, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

8.- *Apertura de pliegos.* En la Secretaría del Ayuntamiento a las catorce horas del jueves siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9.- *Gastos a cargo del contratista.* Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, impuestos, tasas y de cualquier otro tipo de gravamen sobre el remate o que se deriven de la subasta, así como el I.V.A. y gastos de anuncios.

10.- *Exposición de pliegos de cláusulas.* Los pliegos de cláusulas administrativas particulares serán expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril. Si en este plazo se presentasen reclamaciones la licitación podría aplazarse a juicio del Pleno.

11.- *Modelo de proposición.*

Don vecino de con domicilio en
..... calle provisto de D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera a realizar en el Monte nº 69 del CUP denominado "La Tejera" de pertenecía al Ayuntamiento de Valderrodilla lote único, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha concurre a la licitación ofreciendo la cantidad de (en letra y número), sin incluir el I.V.A, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones Técnico-Facultativas y Administrativas Particulares que declara conocer y aceptar en todas sus partes. Lugar, fecha y firma del licitador.

Valderrodilla, 2 de marzo de 2018.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

743

VALVERDE DE LOS AJOS

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valverde de los Ajos (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 06 de marzo de 2018, aprobó el Proyecto para la obra nº 102 del Plan Diputación para 2018, denominada "2ª fase sustitución redes y pavimentación en Valverde de los



Ajos (Soria)", redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Nemesio Gil García y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Carmelo Ortiz Vinuesa, y que cuenta con un presupuesto total de diez mil euros (10.000,00 €). Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de diez días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valverde de los Ajos, 6 de marzo de 2018.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez. 776

VILLAR DEL CAMPO

Por el pleno de este Ayuntamiento, con fecha 7 de marzo de 2018, se acordó la aprobación inicial de la Memoria Valorada de la obra nº 245 del Plan Diputación para 2018, denominada -Mejora equipamientos e infraestructuras-, con un presupuesto de 15.000,00 euros. Durante el plazo de diez días naturales, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, la referida memoria valorada, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones y, se considerará definitivamente aprobada, si ninguna reclamación o alegación se formulara.

Villar del Campo, 7 de marzo de 2018.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 728

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 25 de abril de 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de nuevo centro de transformación de superficie EP-1T, de 630 KVA, número 902514525, denominado "CTR. Atauta-S. Esteban" en polígono industrial "Las Naves", nueva línea subterránea de media tensión 13,2-20 KV y nueva red de baja tensión subterránea, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria). Expediente: IE/AT/466-2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la cual se realizó mediante escrito de fecha 6 de septiembre de 2016.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previo tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 21 de abril de 2017 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y descon-



centran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Centro de transformación denominado “CTR Atauta-S. Esteban” (902514525) en edificio prefabricado de superficie, de 630 kV, con tres conjuntos de celdas de aislamiento en SF6 a 24 kV, con dos funciones de línea con interruptor-seccionador y una función de protección con interruptor-seccionador y ruptofusibles y un cuadro de baja tensión de cinco salidas.

- Instalación de línea eléctrica subterránea de media tensión a 13,2 kV, simple circuito, con conductor de aluminio tipo HEPR-Z1 12/20 kV y sección 1x150 mm² (entrada y salida), con inicio en los empalmes unipolares subterráneos con línea de media tensión 13,2-20 kV (478736) “SUR”, de la S.T.R. “San Esteban Gorm”, en el cruce de la calle Alameda III con avenida Cid Campeador, y final en el centro de transformación existente “Alameda” (100622120). Longitud 975 metros.

- Instalación de tres líneas eléctricas subterráneas de baja tensión, con conductor de aluminio tipo XZ1(S) 0,6/1 kV y sección 3x1x150+1x95 mm², con longitud total 167 metros y con inicio de las tres líneas en el cuadro de baja tensión a instalar en el centro de transformación proyectado y finales de las líneas en las siguientes ubicaciones:

El final de la línea 1 estará en la conexión, realizada en la nueva arqueta a instalar, a la línea eléctrica subterránea de baja tensión existente cerca del almacén agrícola existente en el polígono industrial “Las Naves”. Longitud 85 m.

El final de la línea 2 estará en la conexión, realizada en la arqueta existente en el interior del vallado del centro de transformación proyectado, a la línea eléctrica subterránea de baja tensión existente de suministro a talleres “Corsan”. Longitud 7 m.



El final de la línea 3 estará en la conexión, realizada en la nueva arqueta a instalar, a la línea eléctrica subterránea de baja tensión existente en la acera del cruce de la avenida Cid Campeador con calle acceso a polígono industrial “Las Naves”. Longitud 20 m. 55 metros de cableado tipo XZ1(S) 0,6/1 kV y sección 1x50 mm², para reconexión de acometidas existentes y redistribución de líneas.

- Desmontaje de elementos pertenecientes a la línea de media tensión 13,2-20 kV (478736) “SUR”, de la S.T.R. “San Esteban Gorm” y la línea número 3 del centro de transformación existente “Alameda”, que se indican: de 3 postes de hormigón y 4 de madera; 56 metros de línea subterránea unipolar con cable de aluminio tipo HEPR-Z1 (20 kV) de sección 1x150 mm²; 825 metros de línea subterránea unipolar de baja tensión con cable aislado; 212 metros de línea aérea aislada trenzada de baja tensión con cable tipo RZ; un cuadro de baja tensión de intemperie.

3.- ESTABLECER las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 26 de abril de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

718

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10078.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10078, denominado San Salvador, iniciado a instancia de Asoc. de Caza



San Salvador. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villar del Ala en la provincia de Soria, con una superficie de 1.065,48 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de marzo del 2018.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 770

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza SO-10623.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza SO-10623, denominado Rollamienta, iniciado a instancia de Asoc. de Caza de Rollamienta. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en los términos municipales de Rollamienta, Villar del Ala, en la provincia de Soria, con una superficie de 504,76 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de marzo del 2018.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 771

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10322.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10322, denominado Nepas, iniciado a instancia de Juan Manuel Monjardín Losada. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Nepas en la provincia de Soria, con una superficie de 2.378,48 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en



su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de marzo del 2018.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 772

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10086

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10086, denominado Yelo, iniciado a instancia de Proraut, S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Yelo en la provincia de Soria, con una superficie de 2.505,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 12 de marzo del 2018.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 773

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Telefónica de España S.A.U., en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Cañada Real Soriana Oriental", en los términos municipales de Estepa de San Juan y Oncala en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 6.107 m² de terreno con motivo de la instalación de una nueva línea aérea de postes y un cable de fibra óptica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, Integración, participación y acceso a la información, procedimientos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 6 de marzo del 2018.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 775